

## Zafra Formación Tel/fax 957657010 formación@autoescuelazafra.com





## **DOCUMENTO FICHA DE ADHESIÓN EMPRESA**

ı	CII / IVII (±)	CTA. COTIZACIÓN (2)
•	NOMBRE DE LA EMPRESA	CTA. COTIZACION (2)
•		
		PROVINCIA
		E-MAIL
		FAXOTRO
		(3)
ı	DESCRIPCION DEL C.N.A.E. (4)	
ı	EXISTE R.L.T. (5) SI NO	PYME SI NO
ı	EMPRESA CREADA 2020 (7) SI	NO//
L		
	La abajo firmante,	
D\C	D <sup>a</sup>	
		en su condición de Representante Legal de la empresa arriba
IIUI	licada DECLARA:	
Que		OSE ZAFRA AGUILAR- Centro de Formación ZAFRA). dicho documento se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de la firm
del p	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	der aplicarse esta bonnicación deben tener en cuenta lo siguiente.
del ¡	Los alumnos-trabajadores deben estar de alta en Profesional.	n el momento de empezar el curso y haber cotizado en concepto de Formación
del <sub> </sub> - -	Los alumnos-trabajadores deben estar de alta en Profesional. La empresa debe informar a la Representación L	n el momento de empezar el curso y haber cotizado en concepto de Formación Legal de los Trabajadores, en el caso que exista.
-	Los alumnos-trabajadores deben estar de alta en Profesional. La empresa debe informar a la Representación L La empresa debe estar al corriente en sus obliga	n el momento de empezar el curso y haber cotizado en concepto de Formación Legal de los Trabajadores, en el caso que exista. aciones con la seguridad social.
-	Los alumnos-trabajadores deben estar de alta el Profesional. La empresa debe informar a la Representación L La empresa debe estar al corriente en sus obliga El curso debe haber finalizado en la fecha deterr	n el momento de empezar el curso y haber cotizado en concepto de Formación Legal de los Trabajadores, en el caso que exista.
-	Los alumnos-trabajadores deben estar de alta el Profesional. La empresa debe informar a la Representación L La empresa debe estar al corriente en sus obliga El curso debe haber finalizado en la fecha deterr evaluación antes de que termine el curso. La bo tripartita, y pagado por la empresa agrupada a la	n el momento de empezar el curso y haber cotizado en concepto de Formación  Legal de los Trabajadores, en el caso que exista.  aciones con la seguridad social.  minada. Para ello, la empresa debe velar por que el trabajador envíe las pruebas de  nificación se podrá practicar solo cuando el curso haya sido comunicado a la fundació  a entidad organizadora.
- -	Los alumnos-trabajadores deben estar de alta el Profesional. La empresa debe informar a la Representación L La empresa debe estar al corriente en sus obliga El curso debe haber finalizado en la fecha deterr evaluación antes de que termine el curso. La bo tripartita, y pagado por la empresa agrupada a la La empresa no puede pertenecer a la Administra	n el momento de empezar el curso y haber cotizado en concepto de Formación  Legal de los Trabajadores, en el caso que exista.  aciones con la seguridad social.  minada. Para ello, la empresa debe velar por que el trabajador envíe las pruebas de  nificación se podrá practicar solo cuando el curso haya sido comunicado a la fundació  a entidad organizadora.  ación Pública.
- -	Los alumnos-trabajadores deben estar de alta el Profesional. La empresa debe informar a la Representación L La empresa debe estar al corriente en sus obliga El curso debe haber finalizado en la fecha deterr evaluación antes de que termine el curso. La bo tripartita, y pagado por la empresa agrupada a la La empresa no puede pertenecer a la Administra La empresa debe identificar en cuenta separada	n el momento de empezar el curso y haber cotizado en concepto de Formación  Legal de los Trabajadores, en el caso que exista.  aciones con la seguridad social.  minada. Para ello, la empresa debe velar por que el trabajador envíe las pruebas de  nificación se podrá practicar solo cuando el curso haya sido comunicado a la fundación  a entidad organizadora.  ación Pública.  a o epígrafe específico de su contabilidad los gastos de formación y las bonificaciones o
-	Los alumnos-trabajadores deben estar de alta el Profesional. La empresa debe informar a la Representación L La empresa debe estar al corriente en sus obliga El curso debe haber finalizado en la fecha deterr evaluación antes de que termine el curso. La bo tripartita, y pagado por la empresa agrupada a la La empresa no puede pertenecer a la Administra La empresa debe identificar en cuenta separada se apliquen, bajo la denominación .formación pu La entidad organizadora cobrará por los servicio	n el momento de empezar el curso y haber cotizado en concepto de Formación  Legal de los Trabajadores, en el caso que exista.  aciones con la seguridad social.  minada. Para ello, la empresa debe velar por que el trabajador envíe las pruebas de  nificación se podrá practicar solo cuando el curso haya sido comunicado a la fundación  a entidad organizadora.  ación Pública.  a o epígrafe específico de su contabilidad los gastos de formación y las bonificaciones o
del   - - - - -	Los alumnos-trabajadores deben estar de alta el Profesional. La empresa debe informar a la Representación L La empresa debe estar al corriente en sus obliga El curso debe haber finalizado en la fecha deterr evaluación antes de que termine el curso. La bo tripartita, y pagado por la empresa agrupada a la La empresa no puede pertenecer a la Administra La empresa debe identificar en cuenta separada se apliquen, bajo la denominación .formación pr La entidad organizadora cobrará por los servicio estipulado.	n el momento de empezar el curso y haber cotizado en concepto de Formación  Legal de los Trabajadores, en el caso que exista.  deciones con la seguridad social.  minada. Para ello, la empresa debe velar por que el trabajador envíe las pruebas de  nificación se podrá practicar solo cuando el curso haya sido comunicado a la fundación  a entidad organizadora.  ación Pública.  a o epígrafe específico de su contabilidad los gastos de formación y las bonificaciones o  rofesional para el empleo.
- - - - -	Los alumnos-trabajadores deben estar de alta el Profesional. La empresa debe informar a la Representación L La empresa debe estar al corriente en sus obliga El curso debe haber finalizado en la fecha deterre evaluación antes de que termine el curso. La bot tripartita, y pagado por la empresa agrupada a la La empresa no puede pertenecer a la Administra La empresa debe identificar en cuenta separada se apliquen, bajo la denominación .formación por La entidad organizadora cobrará por los servicio estipulado. El representante legal de la empresa/ entidad agonta entidad entida	n el momento de empezar el curso y haber cotizado en concepto de Formación  Legal de los Trabajadores, en el caso que exista.  aciones con la seguridad social.  minada. Para ello, la empresa debe velar por que el trabajador envíe las pruebas de  nificación se podrá practicar solo cuando el curso haya sido comunicado a la fundación  a entidad organizadora.  ación Pública.  a o epígrafe específico de su contabilidad los gastos de formación y las bonificaciones o  rofesional para el empleo.  as prestados a las empresas agrupadas en concepto organización, un coste previament  grupada declara haber recibido una copia del convenio de agrupación.  or el día de su firma, siendo el periodo de vigencia indefinido, pudiendo ser
- - - - - El pi	Los alumnos-trabajadores deben estar de alta en Profesional. La empresa debe informar a la Representación L La empresa debe estar al corriente en sus obliga El curso debe haber finalizado en la fecha deterr evaluación antes de que termine el curso. La bo tripartita, y pagado por la empresa agrupada a la La empresa no puede pertenecer a la Administra La empresa debe identificar en cuenta separada se apliquen, bajo la denominación .formación pr La entidad organizadora cobrará por los servicio estipulado. El representante legal de la empresa/ entidad ago presente acuerdo de adhesión entrará en vigo	n el momento de empezar el curso y haber cotizado en concepto de Formación  Legal de los Trabajadores, en el caso que exista.  aciones con la seguridad social.  minada. Para ello, la empresa debe velar por que el trabajador envíe las pruebas de  nificación se podrá practicar solo cuando el curso haya sido comunicado a la fundación  a entidad organizadora.  ación Pública.  a o epígrafe específico de su contabilidad los gastos de formación y las bonificaciones o  rofesional para el empleo.  as prestados a las empresas agrupadas en concepto organización, un coste previament  grupada declara haber recibido una copia del convenio de agrupación.  or el día de su firma, siendo el periodo de vigencia indefinido, pudiendo ser  dolo fehaciente.
- - - - - El pi resc	Los alumnos-trabajadores deben estar de alta el Profesional. La empresa debe informar a la Representación L La empresa debe estar al corriente en sus obliga El curso debe haber finalizado en la fecha deterne valuación antes de que termine el curso. La bot tripartita, y pagado por la empresa agrupada a la La empresa no puede pertenecer a la Administra La empresa debe identificar en cuenta separada se apliquen, bajo la denominación aformación por La entidad organizadora cobrará por los servicio estipulado. El representante legal de la empresa/ entidad agoresente acuerdo de adhesión entrará en vigo cindido por alguna de las partes, comunicándo	n el momento de empezar el curso y haber cotizado en concepto de Formación  Legal de los Trabajadores, en el caso que exista.  aciones con la seguridad social.  minada. Para ello, la empresa debe velar por que el trabajador envíe las pruebas de  nificación se podrá practicar solo cuando el curso haya sido comunicado a la fundación  a entidad organizadora.  ación Pública.  a o epígrafe específico de su contabilidad los gastos de formación y las bonificaciones o  rofesional para el empleo.  as prestados a las empresas agrupadas en concepto organización, un coste previament  grupada declara haber recibido una copia del convenio de agrupación.  or el día de su firma, siendo el periodo de vigencia indefinido, pudiendo ser  dolo fehaciente.
ll pi esc En _ Rep	Los alumnos-trabajadores deben estar de alta en Profesional.  La empresa debe informar a la Representación L La empresa debe estar al corriente en sus obliga El curso debe haber finalizado en la fecha detern evaluación antes de que termine el curso. La bot tripartita, y pagado por la empresa agrupada a la La empresa no puede pertenecer a la Administra La empresa debe identificar en cuenta separada se apliquen, bajo la denominación .formación procesa de la entidad organizadora cobrará por los servicio estipulado.  El representante legal de la empresa/ entidad agoresente acuerdo de adhesión entrará en vigo cindido por alguna de las partes, comunicándo de las partes, comunicándo de las partes, comunicándo de las partes.	n el momento de empezar el curso y haber cotizado en concepto de Formación  Legal de los Trabajadores, en el caso que exista.  aciones con la seguridad social.  minada. Para ello, la empresa debe velar por que el trabajador envíe las pruebas de inificación se podrá practicar solo cuando el curso haya sido comunicado a la fundación a entidad organizadora. ación Pública. a o epígrafe específico de su contabilidad los gastos de formación y las bonificaciones o rofesional para el empleo. as prestados a las empresas agrupadas en concepto organización, un coste previament grupada declara haber recibido una copia del convenio de agrupación.  or el día de su firma, siendo el periodo de vigencia indefinido, pudiendo ser dolo fehaciente.  de de 2022

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter Personal, los datos del presente documento serán incorporados al fichero. Empresas Agrupadas. Con la finalidad de gestión necesaria para la formación del personal y acciones formativas, gestión de créditos FORCEM y otras tareas necesarias que demanden el presente documento, así como prospección comercial y envío de información. La empresa adherida al convenio autoriza a que sus datos sean cedidos a otras empresas de prestación de servicios siempre que dicha cesión sea necesaria para el cumplimiento del presente documento. Los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición podrán ser ejercidos en la dirección, José Zafra Aguilar, órgano responsable del fichero, con domicilio en C\ Dámaso delgado nº 9, teléfono: 957651465 correo electrónico formación@autoescuelazafra.com

En cumplimiento de la Ley de Servicios de la Sociedad de la información y comercio electrónico, la empresa adherida autoriza expresamente a José zafra Aguilar. Al envío electrónico de documentos, información, publicidad, etc. que sean necesarios para la correcta ejecución del presente documento.

Instrucciones para la correcta cumplimentación del documento adhesión de empresa:

- (1) Indicar el número de identificación fiscal de la empresa (este dato lo puede encontrar en cualquiera de las nóminas de los trabajadores).
- (2) Indicar el número de cotización de la empresa (este dato lo puede encontrar en cualquiera de las nóminas de los trabajadores).
- (3) Código de 7 dígitos que indica el convenio que tiene la empresa con sus trabajadores. Si no está seguro de cuál es el convenio que le corresponde a su empresa, cumplimente la casilla descripción del convenio de referencia con la actividad que desarrollo su empresa y nosotros finalmente cumplimentaremos con el código que más se adecua a la actividad desarrollada por la empresa.
- (4) Código de 4 dígitos que indican la clasificación nacional de actividades económicas de su empresa. Si no está seguro de cuál es el C.N.A.E. que le corresponde a su empresa, cumplimente la casilla del inscripción del C.N.A.E. con la actividad que desarrolla su empresa y nosotros finalmente cumplimentaremos con el código que más se adecua a la actividad desarrollada por la empresa.
- (5) R.L.T. = representación legal de trabajadores. Personas elegidas o designadas para defender y promover los intereses de los trabajadores en la empresa. Este canal de representación recibe el nombre de representación unitaria, que es elegida por todos los trabajadores (con independencia de su afiliación sindical) en la empresa o centro de trabajo para representar a sus intereses como grupo, y cuyos órganos, e3n función del número de trabajadores/as de la empresa son: Delegados de personal: Los titulares de la representación de trabajadores y trabajadoras, en aquellas empresas o centro de trabajo de hasta 49 trabajadores, debiendo designarse uno ó 3 delegados en función de la plantilla. Comité de Empresa: órgano colegiado, cuya composición varía entre 5 y 75 miembros, y que se constituye en aquellas empresas o centros de trabajo con 50 ó más trabajadores.
- (6) P.Y.M.E. = empresa cuya plantilla media anual no exceda de 250 trabajadores y que no esté participada en un 25 % o más de su capital o de sus derechos de voto por otras empresas que no reúnan el requisito anterior, sobre dicha plantilla.

(	7)	Si la empresa ha sido creada en el año 2021, indicar la fecha de creación	(	/ /	/	١

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter Personal, los datos del presente documento serán incorporados al fichero. Empresas Agrupadas. Con la finalidad de gestión necesaria para la formación del personal y acciones formativas, gestión de créditos FORCEM y otras tareas necesarias que demanden el presente documento, así como prospección comercial y envío de información. La empresa adherida al convenio autoriza a que sus datos sean cedidos a otras empresas de prestación de servicios siempre que dicha cesión sea necesaria para el cumplimiento del presente documento. Los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición podrán ser ejercidos en la dirección, José Zafra Aguilar, órgano responsable del fichero, con domicilio en C\ Dámaso delgado nº 9, teléfono: 957651465 correo electrónico formación@autoescuelazafra.com

En cumplimiento de la Ley de Servicios de la Sociedad de la información y comercio electrónico, la empresa adherida autoriza expresamente a José zafra Aguilar. Al envío electrónico de documentos, información, publicidad, etc. que sean necesarios para la correcta ejecución del presente documento.